

36

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON FORMALIDADES PLENAS

No. 0 2 6 FECHA 1 4 FEB 2007

|        |                               |
|--------|-------------------------------|
| DE     | DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO     |
| PARA   | LEYDA LILIANA CORDOBA ARAUJO  |
|        | C.C No 1.124.848.759 de Mocoa |
| VALOR  | \$ 15.750.000,00              |
| TIEMPO | (10) MESES Y (15) DIAS        |

Entre los suscritos a saber **JESÚS FERNANDO CHECA MORA**, identificado con cédula de ciudadanía número 12.962.600 expedida en Pasto (Nariño), obrando en su calidad de Gobernador del Putumayo y como representante legal de esta entidad de derecho público, facultado para contratar mediante la Ley 80 de 1993, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y por la otra la señora **LEYDA LILIANA CORDOBA ARAUJO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.124.848.759 de Mocoa - Putumayo, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato conforme a las siguientes cláusulas previas estas consideraciones: **a)** Que de acuerdo a la ley 80 de 1993, art. 24, numeral 1, literal d, y art. 13, Inciso 2 del D.L. 2170/02, no se requiere de concurso de méritos.- **b)** Que todo el proceso precontractual fue adelantado por la Secretaría de Planeación Departamental.- Las cláusulas que rigen el presente contrato son las siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.-** El contratista se compromete para con el Departamento del Putumayo a **PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS EN APOYO A LA SECCION DE SISTEMAS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL**, de conformidad a la propuesta presentada por el Contratista previamente evaluada y avalada por la Secretaría de Planeación Departamental, Términos de Referencia, y demás documentos de la etapa precontractual los cuales forman parte integral del presente Contrato.- **PARÁGRAFO ÚNICO: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En Desarrollo del presente contrato, el contratista se obliga a: **1)** Apoyo en la administración y realización de posibles actualizaciones sobre la estructura del sitio Web oficial de la Gobernación del Putumayo([www.putumayo.gov.co](http://www.putumayo.gov.co)).- **2)** Apoyar en el análisis, diseño, elaboración, mantenimiento e implementación de programas de baja y mediana complejidad.- **3)** Documentar los programas de computación de acuerdo con las normas establecidas.- **4)** Recolectar información del usuario sobre sus necesidades.- **5)** Apoyo en la asistencia técnica (documentación, pruebas de validación) a usuarios finales en el uso de los programas.- **6)** Cumplir con las normas, lineamientos y estándares establecidos por la sección de sistemas de información de la Gobernación del Putumayo.- **7)** Mantener en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía.- **8)** Realizar cualquier otra tarea afín que le sea asignada. **SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO.-** El valor del presente contrato es de **QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$15.750.000)**, los cuales se le cancelará al contratista según lo estipulado en los Términos de Referencia suscritos por la Secretaria de Planeación Departamental así: Mensualidades vencidas a razón de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000,00) M/CTE**, previa presentación de informe de actividades asignadas y constancia de cumplimiento emitida por la Secretaria de Planeación Departamental que certifique el cumplimiento a entera satisfacción.- **TERCERA: PLAZO.-** El término del presente contrato según lo estipulado en los Términos de Referencia elaborados para este fin por la Secretaría de Planeación Departamental, es de **DIEZ(10) MESES Y (15) QUINCE**

37

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON FORMALIDADES PLENAS

No. 0 2 6 FECHA 1 4 FEB 2007

|        |                               |
|--------|-------------------------------|
| DE     | DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO     |
| PARA   | LEYDA LILIANA CORDOBA ARAUJO  |
|        | C.C No 1.124.848.759 de Mocoa |
| VALOR  | \$ 15.750.000,00              |
| TIEMPO | (10) MESES Y (15) DIAS        |

**DIAS**, contados a partir de la fecha de expedición del Registro Presupuestal.- **CUARTA: GARANTÍAS.**- Por virtud del principio de economía, contemplado en el art. 25, numeral 19 de la ley 80/93, El contratista se compromete para con el Departamento a suscribir póliza única de garantía con los siguientes amparos: **a)** Cumplimiento por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su expedición.- **QUINTA: VIGILANCIA Y CONTROL.**- La vigilancia y control del presente contrato, estará a cargo de la Secretaría de Planeación Departamental, en cabeza de su Secretario o del funcionario que este delegue para tal fin. **SEXTA: CESIÓN.**- El contratista no podrá ceder ni parcial ni totalmente el presente contrato a persona natural o jurídica, sin el consentimiento expreso y por escrito del Departamento.- **SÉPTIMA: PRESTACIONAL.**- El presente contrato no genera relación laboral con el contratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula segunda de este contrato.- **OCTAVA: MULTAS.**- En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de el Contratista, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a el Departamento para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen el 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en las actas parciales de recibo y el acta final de liquidación, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales según sea del caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del Contratista, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio.- **NOVENA: PRINCIPIOS.**- El contrato se rige por los principios de transparencia, economía y responsabilidad de conformidad con lo establecido en el art. 23 ley 80/93.- **DÉCIMA: INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.**- El contratista declara bajo la gravedad del juramento no encontrarse dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidades contempladas en la ley para celebrar el presente contrato.- **DÉCIMA PRIMERA: SUJECCIÓN A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.**- El pago de los valores a que se compromete el Departamento se subordina a la ejecución de su presupuesto de la actual vigencia, según Disponibilidad presupuestal número 101 del dos (2) de Febrero de 2007, expedida por la Profesional Especializado de la Oficina de Presupuesto Departamental.- **DÉCIMA SEGUNDA: SUPERVISIÓN.**- La supervisión del presente contrato será ejercida por el Departamento a través del Secretaría de Planeación Departamental, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento.- **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante acta en donde conste tal

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON FORMALIDADES PLENAS

No. 026 FECHA 14 FEB 2007

DE DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
PARA LEYDA LILIANA CORDOBA ARAUJO  
C.C No 1.124.848.759 de Mocoa  
VALOR \$ 15.750.000,00  
TIEMPO (10) MESES Y (15) DIAS

evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.  
**PARÁGRAFO:** El Contratista prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión.- **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- AFILIACIÓN SEGÚN LEY 100 DE 1993 Y ARTICULO 51 DE LA LEY 789 DEL 2002.-** El contratista está obligado a acreditar el cumplimiento del pago de sus obligaciones a los sistemas de pensión y salud y Riesgos profesionales.- Para efectos de liquidación el Contratista esta obligado a acreditar el pago de los aportes de Salud y Pensión a que haya lugar o que este obligado a pagar con ocasión de la ejecución del presente contrato, durante toda la vigencia del mismo.- **DÉCIMA QUINTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.-** Este contrato se perfeccionará a la suscripción de las partes. Para su ejecución requiere de: El Registro Presupuestal, aprobación de la Garantía única de cumplimiento con sus respectivos amparos, Publicación en la Gaceta Departamental, requisito este que se entiende cumplido con el pago de los derechos correspondientes y pago de Estampillas Correspondientes (Liquidación Oficina de Rentas).- Todo gasto que genere la legalización del contrato, serán asumidos en su totalidad por el Contratista.-

  
JESÚS FERNANDO CHECA MORA  
Governador Departamento del Putumayo

Leida Cordoba A.  
LEYDA LILIANA CORDOBA ARAUJO  
Contratista

Preparo: Bety Saavedra   
Revisó: Mario H. Ortiz O. 